

16 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

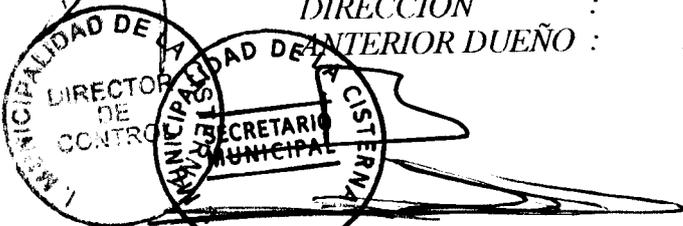
TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don Nelson Díaz Mancilla, Rut N° 17.255.937-9, en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-598.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de cesión de patente realizado ante el Notario don Martín Vásquez Cordero, de fecha 19 de Junio de 2013.

D E C R E T O:

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE : DIAZ MANCILLA NELSON CRISTHOPER  
RUT : ██████████  
GIRO : MINIMERCADO CON EXPENDIO DE ALCOHOL  
ROL : 4-598  
DIRECCIÓN : URUGUAY N° 501  
ANTERIOR DUEÑO : MANCILLA PAVEZ ADAM MICHEL



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIANO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE